

LA COLEGIATA DE SAN PEDRO DE TEVERGA. LA «IMAGEN MEDIEVAL» DE UN EDIFICIO REFORMADO*

por
RAQUEL ALONSO ALVAREZ

Emprender un trabajo de tan amplio arco cronológico como el que se desplegará en las siguientes páginas no es, contra lo que pudiera parecer a primera vista, un ejercicio de erudición ni mucho menos una colección de «curiosidades» históricas, tan a la moda últimamente. Bien al contrario, de la gran cantidad de datos de que disponemos para el estudio de la colegiata de Teverga se han seleccionado sólo aquéllos que contribuyen a aclarar el confuso panorama que parece enmarcar al edificio. Así pues, si se optó por trabajar sobre el dilatado arco temporal que va de la Alta Edad Media a la época moderna —y no sólo sobre los siglos X y XI, que podían parecer en principio los más fructíferos—, esta decisión obedeció al convencimiento de que no hay modo de enfrentarse al estudio de un edificio sin conocerlo profundamente, y de que este conocimiento resulta imposible si suspendemos su análisis en cualquier límite cronológico que, como tal lí-

* Mi interés por la colegiata de Teverga arranca de la realización de una memoria histórica que fue encargada a la autora por la arqueóloga Otilia Requejo Pagés con ocasión de la última restauración del edificio, en 1992. El artículo que hoy ve la luz se basa en este encargo. Hace algún tiempo publiqué un avance de la transformación del edificio altomedieval mediante las obras emprendidas por la casa de Miranda, familia a la que pertenecían sus patrones. Raquel ALONSO ÁLVAREZ, «La colegiata de San Pedro de Teverga (Asturias). Hipótesis sobre su morfología altomedieval». *Iº Congreso de arqueología pensinsular*. Actas I. Porto, 1993, pp. 398-404. A riesgo de impacientar a los que ya lo conocen, he incluido aquí fragmentos de este trabajo con el objeto de obtener una visión general de las transformaciones del edificio.

Me parece también oportuno agradecerle de nuevo a Otilia Requejo su colaboración. También a los arqueólogos Germán Prieto y Gema Adán, que visitaron conmigo el edificio, y a los profesores Pilar García Cuetos y Juan Ignacio Ruiz de la Peña, que enriquecieron la memoria con sus opiniones, orientándome además este último en cuestiones documentales. Asimismo me encuentro en deuda con el arquitecto Fernando Nanclares, que amablemente me proporcionó información y documentación gráfica sobre sus obras de restauración de 1980, y con Juan Jareño Amieva, por el tratamiento informático al que sometió algunos de los planos que ilustran este trabajo.

mite, no puede dejar de ser convencional¹. Como veremos a continuación, la imagen que obtendremos de la colegiata tras este «barrido» alterará un tanto la impresión de un edificio visual y conceptualmente altomedieval, para dejar paso al interesante resultado de siglos de reformas y alteraciones, guiadas unas por el simple mantenimiento, y otras muchas por los intereses y la voluntad de sus patronos.

LA ALTA EDAD MEDIA. LA FUNDACIÓN Y EL EDIFICIO PRIMITIVO

Establecer una fecha para la fundación de la colegiata de Teverga resulta difícil, pues nos encontramos con un enmarañado conjunto de documentos, algunos aceptados por unos investigadores y rechazados por otros, confusiones entre las iglesias de San Miguel y San Pedro —y aún con otras de la zona— y la dificultad de saber con certeza si el edificio corresponde a su primer momento de existencia o a otro estadio más adelantado.

En primer lugar, y como se ha venido notando desde hace tiempo, la inscripción fundacional que Quadrado² atribuye a la colegiata, pertenece en realidad a San Miguel, iglesia contigua a ésta a la que me referiré más adelante. Su fecha de fundación, por otro lado, no es la de 1048 que indica este autor, sino 1036, correspondiente a la era de 1074.

¹ En alguna ocasión anterior he reflexionado sobre este método de trabajo, que parece una alternativa interesante, al menos en algunos casos, a la tradicional segmentación de los estudios de historia del arte. Sobre esta opción investigadora pesa, saludablemente a mi juicio, la experiencia en la realización de memorias histórico-artísticas, que requieren del investigador una actitud diferente a la de los estudios tradicionales. Sobre este tema, vid. ADÁN, Gema; ALONSO ÁLVAREZ, Raquel; GARCÍA CUETOS, Pilar. «El papel de arqueólogos e historiadores del arte en la investigación y recuperación del patrimonio. Labor multidisciplinar y cuestiones metodológicas». *I Jornadas de Patrimonio*. Priego de Córdoba, 1992. En prensa.

Este mismo estudio de la colegiata de Teverga arranca de una memoria de este tipo.

² QUADRADO, José María. *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*. Madrid, 1855 (facs. Salinas (Asturias), 1977, pp. 225-226). Ciriaco MIGUEL VIGIL transcribe y dibuja la lápida. Vid. *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1887, tomo I, pp. 43-45, y tomo II, lám. A XL, núm. A 89. Reza como sigue:

CERNENS OMEM TEMPLUM HOC / HIC NOS EA FAMULA DEI ELDONCIAE / FUNDATUM EST POST OBITUM VIRII / SUI AD ANNOS V ERA BIS QUADERDNA / SUPER-SUNT BIS TERNIS DIVE MEMO / RIE FIERI IUNSI PRO REMEDIO ANIME / MEE ARCHITECTON FUIT FATA EX MEA / MUNERA EMTA HEC DOMUS DOMINI SANCTI MIGAELI ARCANGELI / PRECOR VOS SACERDOTESS IDSIS MONASTERII SANCTI / MIGAELI, ELDONCIA. INVASOR. MEMENTO EDIS VOS AMEN (según C. Miguel Vigil).

Ya en prensa este artículo, la inscripción ha sido nuevamente publicada. Vid. GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, César. *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*. Oviedo, 1995, pp. 99-100. El autor ofrece transcripción, lectura y traducción, que en algún punto difieren de la publicación de Vigil. Según el doctor García de Castro no puede asegurarse la datación de la pieza, pues presenta dos posibilidades: o bien el año 1036 (era 1074) o 1048 (era 1080).

Desestimada esta primera fecha en lo que a la colegiata se refiere, el siguiente año que encontramos en la documentación es el de 1069. Se trata de una referencia recogida en el desaparecido *Libro del Codo* que mandó copiar Jovellanos³ y que Schlunk considera falsa, pues en ella se hace referencia al monasterio de Lapedo, fundado en 1144⁴. Sin embargo, hace ya algunos años que Ana Fernández Suárez aceptó la posibilidad de autenticidad de esta fecha, pues Lapedo pasó en 1144 a ser ocupado por una comunidad benedictina, pero el monasterio había sido fundado en el 1032⁵. Así pues, aparte de que sólo contamos con la copia que mandó hacer Jovellanos y no con el original, parece que nada se opone a considerar el año de 1069 como la primera aparición documental del entonces monasterio de San Pedro de Teverga.

La siguiente fecha de que disponemos es de naturaleza epigráfica, y también se ha conservado indirectamente. Se trata de una lápida que Miguel Vigil⁶ transcribe, copiando un dibujo de Martínez Marina depositado en la Real Academia de la Historia. La inscripción correspondía a un enterramiento situado en el presbiterio, al lado del evangelio, y decía lo siguiente:

(CRISTUS ALPHA ET OMEGA) / CRUCIS ALME FERRO SIGNUM
FUGE DEMON / IN OC TUMULO OBIIT FAMULO DEI FRE-/DE-
NANDO DEFUNCTO QUI MIGRATUS DE OC SECCULO... I-/DUS
OCTOBRIS IN CIVITATE TOLETO MILITE CUM / PACANOS IN
TEMPORE ADEFONSO REXE TO- / ... DE LVIII ANNOS / IN ERA
C.XIII^o POST MILESSIMA REQUIES-/ CAT IN PACE AMEN

(Según transcripción de Ciriaco Miguel Vigil)

A partir de este momento, encontramos, con poca diferencia de años, una serie de donaciones a la catedral de Oviedo recogidas en el Libro de los Testamentos. En la primera, que corresponde a junio de 1092, la condesa Aldonza concede a San Salvador «in territorio Tebrega in monasterio Sancti Petri meam portionem ab integro». En 1096 Jimena Pelaiz y María Pelaiz hacen lo mismo, y en 1097 Mumadon-

³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Colección de Asturias*, Madrid, 1947-1952, volumen II, pág. 103. En un artículo anónimo pero muy posiblemente debido a José María LANA DÍAZ, se considera que la colegiata ya existía, como monasterio, en el 860. Vid. «Colegiata de Teverga». *Gran Enciclopedia Asturiana*, tomo XIII, Silverio Cañada editor, Gijón, 1970, pp. 296-297. Puede suponerse que la fecha procede de la lista de monasterios que según Luis Alfonso de CARVALLO existían en tiempos de Ordoño I, que reinó entre el 850 y el 866, y que, efectivamente, incluye a San Pedro de Teverga. Vid. *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Madrid, 1965 (reed. Gijón, 1988), pág. 221.

⁴ SCHLUNK, Helmut y MANZANARES, Joaquín. «La iglesia de San Pedro de Teverga y los comienzos del arte asturiano en los Reinos de Asturias y León». *Archivo Español de Arte*, núm. 96, tomo XXIV (1951), pág. 21.

⁵ FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana María. *Teverga, un concejo de la montaña asturiana en la Edad Media*. Oviedo, 1992, pág. 57.

⁶ *Asturias Monumental...* Tomo I, pág. 560 y Tomo II, lám. Pbil. núm. Pb 5^o.

na, llamada Mayor González, realiza otra donación del monasterio «quod est in ualle Tebreca uocitatus Sancti Petri cum bis titulis, Sancti Benedicti et Sancti Iohannis in eadem elesia, et ipsum monasterium (...). Et abui ego domna Maiore ipsum monasterium concambiato cum rege domno Adefonso»⁷. Aunque parece desprenderse del último texto que la donación de San Pedro de Teverga se completa⁸, ello no debió ser así puesto que en el siglo XIII el rey Alfonso IX conservaba aún una parte⁹.

Aunque parco, podemos extraer de este primer bloque documental varias conclusiones. En primer lugar, San Pedro no tiene un único propietario, la catedral de Oviedo, hasta el siglo XIII, fecha en que se produce la última donación¹⁰. Ya hemos visto cómo en años sucesivos diferentes personajes donan a San Salvador sus respectivas partes del establecimiento. Mayor González además, declara que ha obtenido su parte «concambiato cum rege domno Adefonso», es decir mediante un trueque con el rey Alfonso VI. Por otro lado, este primer grupo de documentos se refiere a San Pedro como monasterio. Esta denominación, sin embargo, no debe hacernos suponer la existencia de una comunidad monástica desarrollada, sino que seguramente corresponde a una *iglesia propia*, es decir, una fundación realizada por un laico. Este tipo de fundaciones eran frecuentes no sólo en territorio hispánico, sino también en otras zonas de Occidente¹¹, y es a partir del concilio de Coyan-

⁷ Todos ellos, como digo, se encuentran recogidos en el Libro de los Testamentos. S. A. GARCÍA LARRAGUETA los publicó, todos excepto la donación de Jimena Pelaiz, en *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, con los números 104, 109 y 110, en las páginas 285-286, 296-297 y 298-300, respectivamente. De la donación de Mumadonna se conserva además el original. Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE considera válido el contenido de esta documentación, a pesar de posibles interpolaciones diplomáticas. Vid. *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*. Roma, 1971, pp. 306-307. Sin, a mi juicio, mucho fundamento, Marcos G. MARTÍNEZ considera que las donaciones de Jimena y María Peláez se refieren al monasterio de San Pedro de Villamayor y no a la Colegiata. Respecto de la donación de Mumadonna no parece tomar partido. Cfr. «Teberga», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 112, Oviedo, 1984, pp. 467-468.

⁸ Vid. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos...* pp. 306-307.

⁹ 1201, agosto 20, Archivo Capitular de Oviedo, Serie B, carp. 4, n. 13. Citado por Ana FERNÁNDEZ SUÁREZ, *Teverga, un concejo...*, nota 21, pág. 69. A este mismo documento debe referirse G. FERNÁNDEZ BALBUENA, «La colegiata de San Pedro de Teverga, en Asturias», *Arquitectura*. Año III, nº 28, agosto 1920, pág. 227, pero no cita fuente.

¹⁰ Vid. primer título de la nota anterior, y, de la misma obra, pág. 58.

¹¹ Herminia RODRÍGUEZ BALBÍN en *Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo. De un monte despoblado a un fuero real (700-1145)*, Universidad de Oviedo, 1977, nota 312, pp. 270-271, ofrece un buen estado de la cuestión, con bibliografía sobre este tema. Parece ser que los laicos pedían que las iglesias por ellas fundadas fuera consagradas como monasterios para sustrarse a la ley diocesana.

Tanto F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, pp. 306-307, como A. FERNÁNDEZ SUÁREZ, *Teverga, un concejo...*, pág. 58, piensan que San Pedro debió fundarse en este régimen, fragmentándose después en diversas tenencias. Según esta última autora, estos establecimientos servían de retiro a mujeres de la nobleza, y funcionaban también como necrópolis familiar, pág. 57.

za (1055) cuando se producen las donaciones masivas a las diócesis, como vemos que sucede también en esta ocasión¹².

Recapitulando, probablemente en el 1069, y con toda seguridad a partir de 1092, existía ya un monasterio, casi con seguridad de fundación laica, y del tipo de los llamados *proprios*. Pasemos ahora a revisar cómo estos datos se relacionan con los aspectos arquitectónicos y artísticos.

La más completa monografía histórico-artística sobre el edificio fue escrita por Helmut Schlunck y Joaquín Manzanares, que se plantean –y en cierta medida resuelven– las incógnitas cronológicas y estilísticas del edificio¹³. En resumen, proponen como modelo arquitectónico para el edificio la primitiva iglesia de San Juan y San Pelayo de León, la antecesora de San Isidoro, a su vez inspirada en templos asturianos y para el pórtico el panteón real que precedía a dicha iglesia. La obra escultórica se relacionaría con obra prerrománica y modelos del primer románico francés e inglés. Pero la secuencia constructiva del edificio parece más compleja¹⁴. Por una parte, ignoramos si la iglesia que existía al menos desde 1069 se levantó *ex novo* o sobre un edificio prerrománico preexistente. Su planta, conservada en las naves y descubiertos los cimientos de la cabecera durante la intervención de 1980¹⁵, presenta la típica articulación asturiana: tres naves y cabecera tripartita con el testero alineado. Este planteamiento y la disposición de la iglesia, que no está exactamente orientada como es frecuente en edificios prerrománicos¹⁶, sugieren un edificio anterior, aunque hay que tener en cuenta que este mismo es-

¹² FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J. *La iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*. Oviedo, 1972. pp. 132-133.

¹³ SCHLUNK, Helmut y MANZANARES, Joaquín. «La iglesia de San Pedro de Teverga...». Anteriormente G. FERNÁNDEZ BALBUENA había dedicado un artículo monográfico a la iglesia, de carácter eminentemente descriptivo, en el que sitúa la colegiata como transición entre el prerrománico y el románico, opinión que prevalecerá hasta la actualidad. Vid. «La colegiata de San Pedro...». También puede consultarse, de José María LANA-DÍAZ, *El concejo de Teverga y la insigne colegiata de San Pedro*, Palencia, 1952. Ofrece algún dato de interés, pero nunca especifica sus fuentes, a pesar de asegurar que se basa en la documentación de varios archivos. Del edificio se han ocupado también algunas obras generales. Citaré en cada momento las que he utilizado para este estudio.

¹⁴ Sobre esta complejidad apunta algunas cuestiones interesantes el profesor Isidro BANGO TORVISO, en *El románico en España*, Madrid, 1992 y «El espacio para enterramientos en la arquitectura medieval española», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, Univ. Autónoma de Madrid, vol. IV (1992), pp. 93-132. Más adelante comentaré sus opiniones.

¹⁵ La cimentación antigua de la cabecera ha sido recogida por Fernando Nanclares en planos y fotografías. Asimismo, se han practicado dos trampillas que permiten verla fragmentariamente.

¹⁶ Sobre la orientación de las iglesias prerrománicas asturianas, vid. GARCÍA POLA, M. A., MARQUÉS, J. C., PALACIOS, J. «Análisis, delimitación y propuesta de adecuación del área de influencias de diez edificios prerrománicos del Principado de Asturias», *Cota 0*, núm. 3 (1974), pp. 46-67.

quema se utilizó en una obra poco sospechosa de provincianismo, la iglesia anterior a San Isidoro de León de Fernando I y doña Sancha¹⁷. A los pies del templo se adosa un desarrollado pórtico de tres naves, quizá con función funeraria y que también parece vinculado en planta al panteón real de León. Actualmente presenta una cara sur más elevada que el cuerpo de naves, y por ello muchos autores piensan que se concibió con tribuna alta¹⁸, aunque últimamente se ha desestimado esta posibilidad. El profesor Bango piensa en una reforma de Teverga semejante a la que supone para el caso de León: un planteamiento prerrománico de tres naves con cabecera tripartita, con un pórtico a los pies, sin tribuna, desde el que sólo se accedía a la nave por una puerta¹⁹. Sobre esta base se construiría en época románica la estructura actual, levantándose en ese momento la tribuna²⁰. Sin pretender solucionar el complejísimo problema de León, considero que, si bien algo de esto puede suponerse para Teverga, la secuencia constructiva no debió ser exactamente ésta en la colegiata asturiana.

Por una parte, las relaciones estilísticas que se han establecido entre la escultura monumental de León y la de la colegiata deben matizarse. Si bien los canecillos de uno y otro edificio parecen facturados por el mismo taller²¹, sólo capiteles aislados muestran semejanzas, particularmente en el trabajo de algunos animales. En general, los capiteles de León son notablemente superiores técnicamente y, a mi juicio, posteriores. Los de Teverga responden, tanto en la forma del cuerpo como en su decoración, a un trabajo del primerísimo románico²², pudiendo relacio-

¹⁷ Joaquín YARZA LUACES, en *Historia del Arte Hispánico II. La Edad Media*, Madrid, 1982, pág. 103, considera que esta planta no puede considerarse un arcaísmo, sino producto del deseo de vincularse a las iglesias reales asturianas, y al *imperium* de Alfonso III. Isidro BANGO TORVISO, «El espacio para enterramientos...», pág. 104, considera que esta planta es en realidad prerrománica. Según el profesor Bango, al edificio le fueron «afeitados» los muros para levantar sobre un bancal el edificio románico.

¹⁸ Vid. SCHLUNK y MANZANARES, «La colegiata...».

¹⁹ Actualmente el pórtico y las naves de San Pedro de Teverga están unidos, pero hay motivos para pensar que este diseño no es el original. En el curso de la restauración de 1980 aparecieron restos en el enlace de ambos cuerpos que podrían pertenecer a la cimentación de un muro de cierre. Sin embargo, es preciso ser prudentes con este hallazgo pues no apareció en el curso de una excavación arqueológica.

²⁰ BANGO TORVISO, Isidro, «El espacio para enterramientos...», pág. 105. Sobre este edificio puede consultarse también, de J. WILLIAMS, «San Isidoro de León. Evidence for a new history». *Art Bulletin* (1973). Considera que el panteón se debe a la iniciativa de doña Urraca y no formaba parte del edificio prerrománico.

²¹ Los canecillos de León fueron descubiertos en el curso de unas obras. Dos de ellos se encuentran en el pórtico lateral y el tercero incrustado en el muro de la biblioteca. Vid. VIÑAYO, Antonio, «La Real Colegiata de San Isidoro y la expansión del arte prerrománico asturiano». *Symposium sobre cultura asturiana de la Alta Edad Media*. Oviedo, 1967, pág. 112.

²² SCHLUNK y MANZANARES, «La colegiata...», proponen como paralelos estilísticos capiteles de Saint Benigne de Dijon, Durham y otros para la nave. A mi juicio, las relaciones no van más allá de un aire de familia propiciado por sus fechas, pudiendo multiplicarse los ejemplos de piezas semejantes (capilla de la torre de Londres, Cruas en Ardèche, la cripta de Saint Aignan de Orléans, etc.). Nada nos aclara sobre la procedencia precisa de la escultura de Teverga, pero puede orientarnos en cro-

narse más claramente con León, aunque no con seguridad, los que se conservan sueltos en la sacristía de la colegiata, cuya procedencia desconocemos²³.

Los canecillos, sin embargo, sí presentan semejanzas notables con León y San Martín de Mondoñedo²⁴. El templo, además, cambia su planteamiento al llegar al arco de triunfo, en el que las robustas columnas son sustituidas por pilares con dobles semicolumnas en su cara interna, al modo de las primeras obras de Silos, San Pedro de Arlanza o Jaca, consideradas de hacia 1080²⁵.

Así pues, en San Pedro de Teverga encontramos un primer planteamiento que podría remontarse a época prerrománica, un segundo momento constructivo correspondiente a un románico balbuceante, al que corresponderían los apoyos, y que podría relacionarse con el viaje de Fernando I y doña Sancha a Oviedo con ocasión de la traslación de las reliquias del mártir Pelayo²⁶, y, muy posiblemente a mi juicio, una remodelación de hacia el 1080 que afectaría a remates de cornisas y arco de triunfo, quizá con la intención de modificar la cabecera²⁷. Pero esta sucesión de

nología. Para la escultura del pórtico puede pensarse en precedentes asturianos. Me parece interesante la relación que establece Georges GAILLARD, en «La escultura del siglo XI en Navarra antes de las peregrinaciones», *Études d'art roman*, París, 1972, pág. 204 (*Príncipe de Viana*, XVII, 1956) entre los capiteles de Valdediós, supuestamente inspiradores de los del pórtico de Teverga, y los más antiguos de Leyre, de mediados del siglo XI. Su simplicidad hace difícil suponer algo más que modelos anteriores, pero es interesante cronológicamente.

²³ Se exponen algunos de tradición asturiana, quizá procedentes de la vecina iglesia de San Miguel, que no se conserva, y otro que combina motivos vegetales de raigambre asturiana con figuración. Las figuras parecen algo más evolucionadas que las de la nave de la iglesia, y presentan semejanzas con obra de San Martín de Mondoñedo.

²⁴ Isidro BANGO TORVISO, *El románico...*, pág. 376, los considera dependientes de modelos comunes.

²⁵ Sobre las revisiones cronológicas de estos edificios, vid. YARZA LUACES, Joaquín, *Arte y arquitectura en España 500/1250*, Madrid, 1987, pp. 212-213; BANGO TORVISO, Isidro, *El románico en España*, pp. 150-157; GAILLARD, Georges, «Commencements de l'art roman en Espagne», *Études d'art roman (Bulletin Hispanique)*, 1935).

²⁶ En 1053, «(...) in melius restauraremus ipsius cimiterium (refiriéndose al lugar de reposo de los restos del mártir Pelayo en Oviedo), ubi ipsum corpusculum martiris sanctissime requiescit. Denique venimus in hunc sanctum locum cum episcopis et prolis nostri et omnes magnati terre nostre et fecimus translationem». Documento publicado por Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, Isabel TORRENTE FERNÁNDEZ y Guadalupe de la NOVAL ÁLVAREZ, *El Monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes I*, Monasterio de San Pelayo, 1978, pág. 24. Germán RAMALLO ASENSIO, «El hipotético pórtico de San Pelayo de Oviedo», *V Congreso Español de Historia del Arte. I*, Barcelona, 1984, pp. 249-251, ha relacionado esta venida de la corte a Oviedo con una estructura aparecida en el monasterio, y que podría pertenecer a un pórtico funerario. Yo me pregunto si este viaje habrá producido, a menor escala, una reactivación del tipo de la que más claramente se detecta en Asturias con Alfonso VI, en 1075.

²⁷ Según José María IANA DÍAZ, *El concejo de Teverga y la insigne colegiata de San Pedro*, Palencia, 1952. «Cuando se restauró el ábside, víctima de un incendio, no se le dio la forma circular primitiva, a causa de que se temió el derrumbamiento de las bóvedas, según nos informó el sabio y celoso párroco de la Plaza, don José F. Reguera». No he podido constatar esta noticia, que encajaría admirablemente en esta hipotética reforma de hacia 1080.

campanas constructivas medievales no darán su aspecto definitivo al edificio. Aparte de la remodelación de la cabecera, obvia tanto en su aspecto como en los visibles recrecidos de sus muros²⁸, aún nos resta por analizar el problema del pórtico.

El profesor Bango ha indicado en alguna ocasión que el pórtico original, al igual que sucedía en León, carecía de tribuna alta²⁹. En efecto, pienso que ésta no se levantó hasta época moderna, y creo también que esta reforma se relaciona estrechamente con el patronato que la casa de Valdecarzana disfrutaba en la colegiata.

Si bien el muro del pórtico que da al sur presenta un aspecto más o menos homogéneo, al revisar el costado del claustro se advierte el alcance de la reforma que debió sufrir este cuerpo. En primer lugar, la pared de sillar se interrumpe mucho más abajo que en el lado opuesto. A partir de una altura, que sobrepasa ligeramente los extradoses de las bóvedas del piso bajo, se alza un muro de mampuesto revocado que además se apoya claramente en la nave. La puerta por la que se accede hoy al coro, difícil de fechar pero no medieval, usa este muro de la nave como jamba. Las huellas del rehecho, muy claras en esta zona pues en el muro se intercalan sin orden ni concierto fragmentos de cornisa ajedrezada y un canecillo, pueden también detectarse más disimuladas en el paño sur, pues las cornisas presentan facturas y los canecillos se han recolocado con cierto desorden. De todo ello se deduce que la altura primitiva era sensiblemente inferior a la actual, siendo el pórtico un edificio de un solo piso que, como mucho, podía contar con un espacio residual en el bajocubierta, pero en modo alguno con tribuna.

Intentando solucionar el problema del recrecido, que ya había sido notado anteriormente³⁰, se ha supuesto³¹, en una interpretación con la que no estoy de acuerdo, que pórtico y naves son en realidad dos iglesias yuxtapuestas. Puesto que las bóvedas, como se ha notado de antiguo, no son las originales, se habría comenzado a construir una iglesia de tres naves, en lo que hoy es el pórtico, que sería posteriormente dividida en dos pisos por un suelo de madera, para reabovedarse por último al nivel actual. Pienso que este sistema constructivo no coincide con lo que sabemos de la arquitectura medieval y, además, considerando como probable

²⁸ En los muros laterales se marca perfectamente la línea de arranque del recrecido, tanto en el exterior como en el interior. La capilla mayor se alzó entonces sobre arcos longitudinales. La cabecera era también más corta que la actual, como indica la cimentación localizada en 1980. Es interesante señalar que la ampliación exterior se camufló con un cornisamiento y canecillos románicos procedentes de otras zonas de la propia iglesia.

²⁹ Vid. los títulos citados en la nota 15.

³⁰ Vid. Isidro BANGO TORVISO, *El románico...*, pp. 322-325 dice, sin dar más detalles «Mucho más tarde se construyó una tribuna sobre este panteón (...)». El mismo autor, en «El espacio para enterramiento...», pág. 105, repite esta idea.

³¹ Vid. NANCLARES, Fernando, RUIZ, María Nieves, GONZÁLEZ MORILLÓN, Juan. «A propósito del proyecto de restauración de San Pedro de Teverga (Asturias)». *Arquitectura* (1981), pp. 64-67.

un comienzo de obra a partir de la cabecera, como es habitual, deja sin explicar ese posible muro que dividía pórtico y naves. Soy partidaria de mantener para el pórtico la función funeraria generalmente admitida, pues con espacios de enterramiento a los pies de las iglesias contamos desde época prerrománica. La planta de tres naves de Teverga es un recurso para el que pienso que no es necesario invocar con precedentes, pues es un esquema sobradamente difundido que pudo aplicarse con la intención de conferirle mayor empaque y monumentalidad. Esta misma especialización espacial pudo ser causa de las reformas posteriores: al aceptarse los enterramientos en el interior de los templos, la segregación perdió sentido, comunicándose entonces ambos cuerpos, de modo que la iglesia adquirió entonces el extraño aspecto de «túnel» que conserva actualmente. Aunque reservaré para más adelante un estudio detallado de la intervención de la casa de Miranda en estas alteraciones, ya adelanto aquí que en mi opinión debemos en gran medida el aspecto actual de la colegiata a la intervención de esta familia, y que quizá a esta reforma se refiera el reedificio que Diego de Miranda dice haber hecho en la Colegiata, en el siglo XVI³².

BAJA EDAD MEDIA. LA EMULACIÓN DE LA CATEDRAL

Muy posiblemente a partir de finales del siglo XI³³ o mediados del XII³⁴, San Pedro de Teverga está ya organizada como una canonía rural, es decir, es una

³² Referencia no muy fiable de un reedificio en la que Diego Fernández de Miranda dice «(...) auerla reedificado de poco tiempo / aquella parte (...)». Archivo de la Casa de Valdecarzana de Grado, depositado en el Instituto de Estudios Asturianos, en adelante citado como I.D.E.A.-A.C.V.G., *Carta executoria de las Haciendas de Asturias Ganada en el Año de 1598 por Diego Fernández de Miranda*, fol. 37 v. Teniendo en cuenta que el Miranda estaba pleiteando con el rey por el derecho de presentación de la colegiata, bien puede ser este llamado reedificio una exageración de cualquier reparación para afirmarse en sus pretensiones. En una testificación de 1623 con motivo del mismo pleito, un testigo declara que «(...) a oydo decir que diego fernandez de miranda avia hecho el choro de la d(ie)ha iglesia (...)». *Auxilium a Dño por el señor fiscal de su Magestad y el Licenciado Don Juan Zapata abad de la Iglesia Colegial de San Pedro de Teverga Dignidad en la Santa Iglesia de Oviedo por presentacion de su Magestad Contra Lope de Miranda sobre la presentacion de la dicha Abadía*, fo. 17 v. Archivo Histórico Nacional (en adelante citado como A.H.N.), sección Consejos, Cámara de Castilla, Patronatos, leg. 15988. En el Libro de fábrica de la Colegiata, en 1642, se dispone un pago al abad por un adelanto que había hecho «a los canteros que hi/cieron la nave de la igl'». La terminología empleada sugiere una obra de más envergadura que las simples reparaciones rutinarias, y va acompañada por múltiples pagos por transporte de piedra y materiales, así como a un tal Huerta, cantero al parecer de esta obra. I.D.E.A.-A.C.V.G., *Libro de Cuentas de la Colegiata*, descargo de 1642, s/f. En el año del documento, perdida ya la posible función del pórtico a favor del presbiterio y zonas adyacentes como zona preferente de iluminación, el espacio anterior a las naves debía considerarse ya como parte integrante de ellas.

³³ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La Iglesia de Asturias...*, pág. 104. El autor considera que antes de esta época resulta difícil calificar la vida comunitaria religiosa como canónica o monástica.

³⁴ FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana, *Teverga, un concejo de la montaña...*, pp. 62-68.

colegiata. Ignoramos en estos momentos iniciales porque normas se regían los canónigos, aunque este tipo de establecimientos solían acogerse a la llamada regla de San Agustín³⁵. Tampoco podemos hacer otra cosa más que suponer cuál fue la evolución que llevó del monasterio que encontramos en los primeros documentos a la canonía³⁶, régimen que San Pedro comparte con Santa María de Covadonga, San Adriano de Tuñón y Santa María de Arbás³⁷. Los abades de todas ellas eran simultáneamente canónigos en la catedral de Oviedo, lo cual les confería un alto rango y en el caso de Teverga explica algunas relaciones llamativas con la sede de San Salvador.

En efecto, las obras que a finales del siglo XV emprende el abad Fernand González³⁸ tienen como claro objetivo la emulación de la catedral de Oviedo. Sus modestos resultados son sin embargo suficientemente elocuentes. Producto de su voluntad, han llegado hasta nosotros una capilla funeraria junto con su placa fundacional y el sitial del abad. Sabemos además que construyó un palacio —el abacial— y un claustro³⁹, según consta en dos inscripciones. Una de ellas se encuentra en la placa fundacional y dice así:

HOC CIMITERIUM PALACIUMQUE FI / ERI FECIT FERDINANDUS
ISTIUS ECCLESIE / ET DE RIELO ABBAS HAC OVETENSIS

³⁵ Parece claro que esto sucedía de antiguo, pues «Cuando en 755 CHRODEGANG obligó a los canónigos de la catedral de Metz a vivir en comunidad, en su regla compuesta de 34 capítulos adoptó elementos de las reglas de San Agustín y San Benito. Y en 816 el sínodo de Aquisgrán dispuso la obligatoriedad de dichas normas para todos los cabildos catedralicios». BRAUNFELS, Wolfgang. *La arquitectura monacal en Occidente*, Barcelona, 1974 (1969), pág. 32. Según J. M. LANA-DÍAZ, *El concejo de Teverga...*, pág. 59, el abad Pedro González de Grado redactó constituciones inspiradas en la Regla de San Agustín, que empiezan a regir en 1390. Sobre estas constituciones, vid. JOVELLANOS, Melchor Gaspar de. «Copia del libro (q^o llaman del codo) de la ígles^a de S^o Pedro de Teberga, hecha p^a el uso del s^o d^o Gaspar de Jovellanos del Consejo de S. M. año de 1792 p^a d^o Josef Acevedo Villarroel», publicado en *Colección de Asturias*, pp. 165-167.

³⁶ Ana FERNÁNDEZ SUÁREZ ofrece varias posibilidades, por necesidades litúrgicas, debido a una especialización en liturgia de difuntos, o bien por el despegue de la economía rural en los siglos XI y XII. *Teverga, un concejo...*, pp. 62-68.

³⁷ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La Iglesia...*, pág. 103.

³⁸ Documentado como tal entre 1470 y 1496. vid. Ana FERNÁNDEZ, *Teverga, un concejo...*, docs. n^o 219, pág. 411; 225, pág. 413; 231, pág. 415; 269, pág. 425; 328, pág. 441; 371, pág. 453; 408, pág. 463. En 1496 el cabildo de Oviedo le concede licencia para abrir su sepultura en la capilla de don Gutierre. A.C.O., Actas Capitulares de 1495 y 1496, fol. XCVI r. y v., documento publicado por Francisco de CASO. *Colección documental sobre la catedral de Oviedo I (1300-1520)*. Monumenta Historica Asturiensia. Gijón, 1982, doc. n^o 99, pág. 74.

³⁹ Estas obras han sido adjudicadas en alguna ocasión al siglo XVII, al confundir a este abad con otro de igual nombre, Fernando de Bandujo. El estilo tanto de la placa como del sitial no dejan lugar a dudas sobre su cronología bajomedieval. Cfr. LANA DÍAZ, J. M., *El concejo de Teverga...*, pág. 61. Algunos autores han repetido el error.

CAN / ONICUS TRAXIT ENIN ORIGINEM DE BANDUJO / ET DE SOBREVILLA

La otra, taraceada en el respaldo del sitial, completa la lista de obras:

FERNANDVS / ABBAS ISTI/VS ECLESIE / FECIT FIERI / PALACIVM CI / MITERIVMQUE / CLAVSTRVM H/AS SEDES QUE

(Ambas según transcripción de C. Miguel Vigil)⁴⁰

Del claustro se conservan además referencias documentales de los años 1471 y 1493⁴¹. Teniendo en cuenta que del abad don Fernando no tenemos noticia hasta 1470, me inclino a pensar que había un claustro anterior, pues edificarlo en un año parece rápido en exceso⁴². No creo, sin embargo, que las huellas que puedan verse en la zona alta de la fachada noroeste de la iglesia se correspondan con la obra de don Fernando, pues es conocida la rareza de los claustros medievales de dos pisos. Los que hoy vemos suelen ser producto de ampliaciones barrocas. Así pues, debemos pensar en otro claustro anterior al actual o bien en un aumento del presuntamente gótico.

En lo que respecta al palacio, contamos con un testamento de 1494 fechado en las «Casas de Fernand Gonçalez»⁴³. Es difícil decir si debemos identificar los arcos apuntados que se conservan —en estado lamentable, por cierto— en la finca contigua a la colegiata con esta construcción palacial o con las casas de canónigos que el abad Pedro González de Grado comenzó a construir con el objeto de que los capitulares vivieran cerca de su colegiata, a finales del siglo XIV⁴⁴. Estilísticamente parecen corresponderse más bien con el siglo XIV que con el XV, pero como veremos, la capilla funeraria también podría suponerse bastante anterior a su fecha de fundación. La intervención de talleres locales puede justificar este hecho. Lo que está claro es que en estos años finales de la Edad Media contamos con dos grupos de construcciones residenciales vinculadas a la colegiata: las casas de canó-

⁴⁰ MIGUEL VIGIL, Ciriaco, *Asturnias monumental...*, tomo I, pág. 559, tomo II, lám. Pb I.

⁴¹ Vid. FERNÁNDEZ, Ana, *Teverga, un concejo de...*, doc. n° 238, pág. 417, carta de pago fechada el 2 de febrero de 1471 en el claustro de la iglesia de San Pedro de Teverga; doc. n° 376, pág. 454, donación fechada el 25 de noviembre de 1493 en el mismo lugar.

⁴² Hay que tener en cuenta, sin embargo, que este abad pudo haber sido nombrado con anterioridad, pues entre la última aparición documental en 1461 del abad Luis García de Castellanos y 1471, no tenemos constancia de ninguno intermedio. Vid. Ana FERNÁNDEZ, *Teverga...*, doc. n° 9, pág. 257. Don Fernando pudo también haber continuado un proyecto anterior.

⁴³ Vid. FERNÁNDEZ, Ana, *Teverga...*, doc. n° 377, pág. 454.

⁴⁴ Vid. LANA-DÍAZ, J. M., *El concejo de Teverga...*, pág. 58. Vuelvo a decir que el autor no cita sus fuentes, pero utilizaré su información puesto que parece que ha consultado documentación hoy en paradero desconocido.

nigos y el palacio abacial. Quizás este último se construyó en el mismo lugar que hoy ocupa la rectoral, correspondiendo los arcos en cuestión a las viviendas. Así parece sugerirlo la extensión espacial que ocupan las arcadas, que para un palacio abacial rural parece algo desmesurada, pudiendo corresponderse mejor con una serie de casas dispuestas en hilera, cada una con su portalada correspondiente.

Conservamos, tras haber sido usada para diferentes funciones, la capilla funeraria, situada al lado de la cabecera de la iglesia, en su costado norte⁴⁵, acompañada de su placa fundacional. Sorprende la diferencia de calidad respecto de la estructura arquitectónica, pues ésta es extremadamente conservadora, pudiendo fecharse sin problemas un siglo o dos antes. La placa, por el contrario, se inscribe perfectamente dentro de la corriente hispanoflamenca que tanto fruto dio en estos años en Oviedo al amparo de la obra catedralicia⁴⁶. El relieve, quizás ejecutado en la capital, ya que su tamaño reducido posibilita su transporte, presenta, a pesar de su deterioro, no sólo una buena factura, sino también una absoluta puesta al día en iconografía. A los pies de la Virgen se sitúa la imagen del donante, el propio don Fernando. Aunque el mal estado de la pieza impide asegurarlo, debemos pensar que su efígie era un retrato, siguiendo una moda noreuropea sobradamente conocida.

Sin embargo, la capilla, quizás pensada para enterramiento de abades, no llegó a ser usada nunca por su fundador, que en su última aparición documental en 1496, consiguió permiso para enterrarse en la desaparecida capilla de don Gutierre de la catedral de Oviedo⁴⁷. La capilla debió concebirse dentro de una liturgia de difuntos, puesto que por esos años debió hacerse, o modernizarse, una puerta en el

⁴⁵ Sobre las capillas funerarias en Asturias, su situación, clientela y posibles relaciones simbólicas, vid. ALONSO ÁLVAREZ, Raquel. «Los espacios funerarios bajomedievales en Asturias: las capillas privadas». *Congreso medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española. La arquitectura y la muerte*, Avila 1991, en prensa. De la misma autora. «Las capillas funerarias en Asturias. Siglos XIV y XV». *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, en prensa. El presbiterio y sus proximidades eran considerados lugares de privilegio para enterramiento, pues se encontraban cercanos al escenario de la consagración, momento central de la liturgia. Los sufragios recaían beneficiosamente sobre las tumbas cercanas. Sobre este tema, vid. BANGO TORVISO, Isidro. «El espacio para enterramientos...».

⁴⁶ Sobre este período del gótico asturiano, vid. CASO FERNÁNDEZ, Francisco de. *La construcción de la catedral de Oviedo (1293-1587)*, Universidad de Oviedo, Departamento de Historia Medieval, 1981. Del mismo autor. «Arte gótico en Asturias». *Enciclopedia Temática de Asturias*, tomo 4, arte I. Gijón 1981, pp. 277-312. También, ALONSO ÁLVAREZ, Raquel. «El Arte gótico en Asturias». *Historia de Asturias*, tomo II, Oviedo, 1991, pp. 406-424.

⁴⁷ Vid. última referencia documental de la nota 39 y, del mismo autor, *La construcción...*, pp. 157-158. El enterramiento debía tener un cierto empaque, pues el cabildo autoriza al abad Fernando «(...) para que pueda faser una sepultura dentro de la capilla del / obispo don Gutierre, de buena memoria, / a la parte que el proguiere, e ponga / su tumba con sus armas e vulta / esculpida en ella todo llano, e que / otro se pueda poner e levantar / en la pared de la dicha capilla / su vulta con tanto que esté llano / e igual de la moldura de la mis/ma pared (...).». Aunque no muy claramente, parece que el cabildo le ofrece un arcsolio enrasado con los muros, con yacente.

lado del evangelio de la iglesia⁴⁸, próxima al presbiterio, que sugiere un itinerario procesional para enterramientos y aniversarios⁴⁹.

También conservamos el hermoso sitial de coro del abad, éste sin duda posterior a 1491, pues imita claramente las sillas de respaldos altos de la catedral de Oviedo, que se estaban construyendo por estas fechas⁵⁰. El coro de canónigos debía ir situado, como todos los de catedrales y colegiatas en esta época, en la nave de la iglesia, ante el presbiterio⁵¹. Desde 1461 se conserva documentación fechada en el coro, que debe considerarse situado en esta zona⁵². La angostura del edificio de la colegiata no impide esta localización, pues los fieles no accedían a él, ya que el culto parroquial se desarrollaba en la vecina San Miguel.

El abad no sólo cuidó el propio edificio de la colegiata, sino que también aparece velando por las buenas condiciones de los accesos a la zona. Así, hacia 1480 se dispone a reconstruir el puente de Gobín, entre Udrión y las rutas procedentes de los valles altos del Trubia⁵³.

Tal cantidad de obras debía contar con una sólida base económica para poder ser llevadas a término. En efecto, en el siglo XIII la colegiata concentra un patrimonio formado por propiedades y rentas, que sufre la crisis que azota Asturias en

⁴⁸ La puerta parece estar construida reduciendo una anterior de medio punto. Me inclino a pensar en un replanteo sobre la marcha, pues no alcanzo a comprender a dónde podía dar acceso esta puerta antes de la construcción de la capilla funeraria.

⁴⁹ Es llamativa la colocación al norte de capillas funerarias en monasterios cistercienses, puesto que en este mismo brazo del crucero se localizaba la puerta de difuntos, es decir, la salida de los cadáveres hacia el cementerio, situado también al norte. Vid. VALLE PÉREZ, José Carlos, *La arquitectura cisterciense en Galicia*, Pontevedra, 1982, pp. 71-73, 116-120 y 224-226.

En el caso de Teverga, quizá deba verse más bien una voluntad de incluir la capilla en el recinto claustral.

⁵⁰ Sobre la sillería de Oviedo, vid. PANIAGUA FÉLIX, Pedro, fichas núm. 290 y 291 de *Orígenes. Arte y cultura en Asturias. Siglos VII-XV*, s/l, s/d. Catálogo de la exposición celebrada en Oviedo en 1993.

⁵¹ Los sitalia de canónigos suelen situarse en la arquitectura gótica francesa en el presbiterio, de donde toma éste el nombre de coro. En España no siempre es así, y su colocación en la nave en la baja edad media y el siglo XVI, ante la capilla mayor, suele considerarse característica de la arquitectura nacional, quizá por influencia de los coros monásticos. En Toledo ocupaba los tramos más próximos al crucero de la nave mayor, en Burgos, la nave mayor, al igual que en Valencia. El de León, por el contrario, se dispuso en el presbiterio. Vid. TORRES BALBÁS, Leopoldo, *Arquitectura gótica*, Barcelona, 1952, pp. 69, 73, 88 y 97. También, AZCARATE, José María, *Arte gótico en España*, Madrid, 1990. Sobre el emplazamiento del coro en la catedral de Oviedo, también en la nave, vid. CASO, Francisco de, *La construcción...*, pág. 433. El claro deseo de emulación de don Fernando respecto de la sede ovetense hace suponer que la situación del coro de canónigos sería semejante.

⁵² Vid. FERNÁNDEZ, Ana, *Teverga...*, doc. n.º 9, pág. 257.

⁵³ A.C.O., Actas Capitulares, carp. 18, año 1480, f. CV, citado por José María FERNÁNDEZ HEVIA y José Jorge ARGÜELLO MENÉNDEZ, *Estudio documental de los puentes de interés histórico de Asturias*, ejemplar inédito depositado en la Consejería de Infraestructuras, Oviedo, 1992. Por cortesía de los autores.

el siglo XIV, para recuperarse de nuevo a finales del XV⁵⁴. Los derechos de enterramiento debían reportar pingües beneficios. Por Carvallo, que la copió de Custodio, conocemos el epitafio de un tal Froylan Pelaez, cuyo hijo era «home del emperador», que parece de época de Alfonso VII (1104-1157)⁵⁵. En el siglo XV las referencias se multiplican, y sabemos que se enterraron en la colegiata García Rodríguez⁵⁶, Inés de Miranda y su marido Martín Vázquez de Quirós, Diego Fernández de Miranda e Isabel de Quirós, Rodrigo de Quirós Miranda y Martín Vázquez de Quirós Miranda⁵⁷. Otros, como Pero Alvarez de Bandujo, Lope González de Quirós o García Alvarez de Quirós, este último un canónigo, instituyen misas de aniversario, por las que deben pagar el correspondiente estipendio⁵⁸.

Vemos pues cómo en estos años finales de la Edad Media San Pedro de Teverga, que debió crecer al compás del despegue de la economía rural y las mandas testamentarias, destaca por su vocación de emulación catedralicia, y ello de la mano de don Fernando, abad de Teverga y canónigo en Oviedo como era tradicional. El abad se nos revela así como la primera personalidad definida de los llamados a regir la sede de Teverga.

ÉPOCA MODERNA. LA CASA DE MIRANDA

La historia de la colegiata de Teverga a partir del siglo XVI va unida estrechamente al espinoso problema de los derechos de presentación y patronato de la casa de Miranda, y al pleito que generan. La vinculación de la casa a San Pedro es anterior, quizá de origen medieval, pero da la impresión de que hasta unos años antes del pleito los Miranda no tienen un interés especial en el establecimiento. Parece que al peligrar sus derechos intentan demostrar la estrechez de sus vínculos. En un privilegio de 1372 que ha llegado hasta nosotros a través de un traslado del siglo XVI, el rey Enrique hace donación de «El concejo de Valledecaracana [sic]

⁵⁴ Sobre la situación económica de la colegiata a lo largo de su período medieval, vid. Ana FERNÁNDEZ, *Teverga...*, pp. 30-31, 62-68, 204, 212, 218-219 y 219-221 principalmente.

⁵⁵ Este epígrafe decía: «AQVI FVE SOTERRADO / FROYLAN PELAEZ / FILLO DE PAYO PAEZ / E DE SI EL SO FILLO / PAYO FROILEZ / HOME DEL EMPERADOR». Vid. CARVALLO, Luis Alfonso de, *Antigüedades*, pág. 292, que lo copia de Custodio. De Carvallo lo toma Juan Francisco de MASDEU, *Historia crítica de España*, tomo IX, Madrid, MDCCXCI, pp. 402-404. De este autor, a su vez, lo recogen Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Asturias...*, tomo I, pág. 559 y José María QUADRADO, *Recuerdos...*, pp. 225-226.

⁵⁶ Ana FERNÁNDEZ, *Teverga...*, pág. 155, y doc. n° 192 del apéndice, pág. 405.

⁵⁷ Vid. MIGUEL VIGIL, Ciriaco, *Asturias monumental...*, tomo I, 558-559. Para la datación aproximada de estos personajes puede consultarse el apéndice documental de Ana FERNÁNDEZ, *Teverga...*, pues muchos de ellos aparecen otorgando documentos, a finales del siglo XV.

⁵⁸ JOVELLANOS, G. M. de, *Colección...*, pp. 105-106, todos ellos a finales del siglo XIV.

con su termino e con los / fueros e derechos del dho concejo con la presentacion de / la yglia del monasterio de san pedro de trevega». Esta donación, confirmada luego por el rey Juan, y por los Reyes Católicos⁵⁹, parece el arranque del derecho, precedido por la encomienda que a principios del siglo XIII obtiene Petro Gonzalviz de la mitra ovetense sobre el territorio de Teverga, para administrarlo por delegación episcopal⁶⁰. Sin embargo, hasta finales del siglo XV, la familia muestra su preferencia, para enterramientos y donaciones, por el convento franciscano de Oviedo, en un vínculo que mantendrá hasta el derribo de su iglesia a principios del siglo XX⁶¹. Algún peligro debió ver la casa a principios del siglo XVI para marginar un convento en el que tan gran número de antepasados reposaban.

El traslado del cuerpo de su padre por Diego de Miranda marca el inicio de una lucha por el patronato de Teverga que durará dos siglos⁶². El fiscal del rey acusa al Miranda, entre otros cargos, de cambiar las armas reales por las suyas y de «(...) Que / en la Capilla maior hizo hazer un tumu/lo de Piedra y en el enterro a su Padre, / que tenia su entierro en el Monasterio / de la Ciudad. de Oviedo»⁶³. La importancia de la inhumación en la cabecera del templo es notoria, pues dado los

⁵⁹ I.D.E.A.-A.C.V.G., Oviedo, 16 de mayo de 1526, ante el escribano Diego de Carreño. s/f. El documento fue parcialmente publicado por Juan URÍA RÍU, «Rasgo histórico-genealógico de la Casa de Valdecarzana», *Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana*, Oviedo, 1979, pp. 197-211, nota 13, pp. 204-205 (*Revista de la Universidad de Oviedo*, año VIII, núms. XLV y XLVI, septiembre-diciembre, 1947, pp. 93-106).

⁶⁰ Archivo del monasterio de San Pelayo, fondos de San Vicente, leg. 26, n^o 776, citado por Ana FERNÁNDEZ, *Teverga...*, pp. 72-74.

⁶¹ Sobre las relaciones de los Bernaldo de Quirós y los Miranda con el convento de los minoritas de Oviedo, sus enterramientos y patronato, hasta fines del siglo XV, vid. ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, «La nobleza asturiana bajomedieval y los conventos franciscanos», *VII Congreso del Comité Español de Historia del Arte*, Murcia, octubre de 1988, pp. 51-59.

⁶² El interés de los Miranda no debió ser sólo de índole económica, pues el derecho de presentación iba acompañado de la percepción de parte de las rentas de la colegiata, sino también motivado por razones de prestigio. La antigüedad de Teverga demostraba también la de la casa. Sobre la casa de Valdecarzana y su origen, y los Bernaldo de Quirós, vid. URÍA RÍU, Juan, «Rasgo histórico...», y RUIZ DE LA PEÑA, Juan Ignacio, *Historia de Asturias. Baja Edad Media*, Salinas (Asturias), 1977, pp. 139-140, principalmente.

Quizás este deseo de vinculación a la vieja colegiata explique el hecho de que el edificio, mil veces rehecho, siga manteniendo su aspecto «románico».

El padre de Diego de Miranda debe ser Sancho de Miranda, según se desprende de un memorial genealógico que Sancho de Miranda Ponce de León dirigió al rey. De este Sancho se conserva un documento de incorporación de mayorazgo redactado en 1569, en el que incluye entre las presentaciones que le corresponden la de la abadía de Teverga, fol. 228 r. Ambos se conservan en el I.D.E.A.-A.C.V.G.

⁶³ I.D.E.A.-A.C.V.G., *Apuntamiento de la executoria librada por el Supremo Consejo de Castilla a favor de D^e Diego de Miranda. Contra el Fiscal Juez de Comision de S.M. dada en el año de 1598* (extracto), fol. 10 r. Cuando Diego de Miranda otorgue testamento, dispondrá ya ser enterrado en la colegiata de San Pedro, «de la otra parte del bulto de mi Padre hazia / las caustras [sic]». I.D.E.A.-A.C.V.G., testamento de Diego Fernández de Miranda, otorgado en San Martín de Valdecarzana, 22 de julio de 1599.

beneficios espirituales y exhibición de poderío social que implicaba, solía reservarse a los grandes benefactores de los establecimientos. En 1623 siguen ambas partes recopilando las razones a favor de unos y otros, y recabándose informaciones de testigos⁶⁴. Pienso que el traslado de los restos de don Sancho debe también marcar el inicio de una época de reformas, encaminadas también a afianzar sus derechos. En el mismo apuntamiento se dice que «dⁿ. Diego [había] reedificado [la iglesia] hazia poco tiempo»⁶⁵. Más difícil es conocer el alcance del reedificio. Parece que el mismo Sancho de Miranda colocó los escudos de los Miranda donde están hoy situados, entre el pórtico y la nave. Si ambos cuerpos, como parece, estaban separados por un muro, debió para ello derribarlo, y quizás el reedificio al que se refiere la documentación sea la elevación de los muros laterales del pórtico que originaron la tribuna alta. Pienso que hay varias razones para suponerlo así. Por un lado, uno de los testigos del pleito⁶⁶ declara que «(...) a oydo decir que diego fer/nandez de miranda avia hecho El choro de / la dha. iglesia (...)». Me inclino a pensar que la obra se refiere a la tribuna y no al presbiterio pues en 1603 se ordena que «(...) ningun prebendado saque ningun Brebiario de los de la / ygla. del Coro sino fuere a los coredores (...)»⁶⁷. Aunque sin poder asegurarlo, pienso que si el

⁶⁴ *Auxilium a Dño. por el señor fiscal de su Magestad, y el Licenciado Don Juan Zapata Abad de la Yglesia Colegial de san Pedro de Teuerga Dignidad en la santa Yglesia de Ouiedo, por presentacion de su Magestad, Contra Lope de Miranda sobre la presentacion de la dicha Abadia.* A.H.N., sección Consejos, legajo 15988. En el I.D.E.A.-A.C.V.G. se conserva también documentación relativa al pleito: *Carta executoria de las Haciendas de Asturias Ganada en el Año de 1598 por Diego Fernández de Miranda, Extracto de la ejecutoria de las Haciendas ganada por don Diego de Miranda en 1598 contra el Fiscal de su Magestad, Apuntamiento de la ejecutoria librada por el Supremo Consejo de Castilla a favor de D^r. Diego de Miranda, Contra el Fiscal Juez de Comision de S. M. dada en el año de 1598* (extracto). Índice del informe del pleito sobre la presentación de San Pedro de Teverga, de 1616, en el que se dice que es «fama publica que ay en el Principado / de Asturias, de q la dicha Aba/día es de Patronazgo Real (...)». *Probanza hecha en 1610 ante Andrés Muñoz de la Quadra y Fabian de Canedo, a pedimiento de Lope de Miranda para presentar en el pleito sobre el patronato de San Pedro de Teverga, Copia simple del Informe del fiscal de S.M. y d. Juan Zapata en el pleito con Lope de Miranda sobre el Patronato y la Abadía de S. Pedro de Teverga, Addicion por lope de Miranda contra El señor Fiscal y don Juan Zapata.* Muy posiblemente en relación con este pleito se mandaron hacer traslados del privilegio de presentación de la colegiata otorgado a la Casa de Miranda desde 1327 y sucesivamente confirmado por los reyes, del testamento de Lope Fernández de Miranda, dado en 1683, del de Rosenda Pardo, otorgado en 1668, y una *Copia de un memorial que dirigió a S. M. D^r Sancho de Miranda, Ponce de León, recogiendo genealogías de la casa.*

⁶⁵ I.D.E.A.-A.C.V.G., *Apuntamiento de la executoria...*, fol. 10 r. De un tenor muy semejante, del mismo fondo documental, *Carta executoria de las Haciendas de Asturias Ganada en el Año de 1598 por Diego Fernández Miranda*, fol. 37 v.

⁶⁶ Me refiero a las testificaciones de 1623, A.H.N., Sección Consejos, Cámara de Castilla, Patronatos, leg. 15988.

⁶⁷ I.D.E.A.-A.C.V.G., *Decretos y órdenes dadas por la Iglesia de Teverga en el año de 1603.* No descarto, sin embargo, que la obra se refiera al presbiterio, que quizá fue necesario ampliar para colocar el sepulcro de Sancho de Miranda.

coro se mantuviera en la nave de la iglesia, la prohibición limitaría la salida al claustro. El repentino interés de los Miranda en la colegiata, por otra parte, sacaría a la luz la inadecuación del edificio al final del siglo XVI. La separación de los dos espacios, que podría haber tenido sentido en los tiempos altomedievales, que aún planteaba inconvenientes a los enterramientos en el interior del templo, carecía ya de motivo en una época en la que hacía siglos que se valoraba sobremanera la cabecera como cementerio. Pienso, pues, que Diego de Miranda mandó derribar el muro de separación, lo cual explicaría en parte la confusión que se observa en este paramento, colocar los escudos⁶⁸, y levantar una tribuna abierta a la nave mediante un arco, siguiendo una moda que arranca de las iglesias Reyes Católicos⁶⁹. Ello cambiaría completamente el carácter espacial y litúrgico del templo, posibilitando la visualización del altar desde los pies –quizá la tribuna se construyó precisamente para que los patronos pudieran asistir al culto desde lugar preferente– y confiéndole a la iglesia el extraño aspecto de túnel que ha mantenido hasta la actualidad. El arco colgado, que hoy desemboca en el vacío, tuvo que construirse a la vez que el arco de la tribuna, pues sus dovelas se incluyen en su intradós sin ninguna ruptura. Quizá en aquella época San Pedro no contaba aún con un segundo piso en el claustro, o se deseaba dotar a la tribuna de acceso directo desde la iglesia.

La última reforma de envergadura que se realiza en Teverga es la ampliación de la cabecera, y también la más difícil de fechar. Entre 1627 y 1642 se libran partidas por «la obra que se hizo en el coro e iglesia», «retejar / el Choro e toda la obra nueva», «fortificar la igl^{ra}.», y a los «canteros que hi/cieron la naue de la ygl^{ra}.»⁷⁰. Alguna podría referirse a la ampliación de la cabecera, pero seguimos tropezando con la confusión terminológica entre coro-tribuna y coro-cabecera.

Aunque sin documentar, probablemente del siglo XVI, al menos en parte, sea la fachada principal de la casa rectoral. Parece lo más antiguo una de sus puertas de acceso, la de arco de medio punto, camuflada hoy por un revoque que sin duda oculta un dovelaje más potente. Sin embargo, la arista achaflanada le confiere un sabor propio de la arquitectura civil renacentista de la región.

⁶⁸ En el pleito también se acusa a Diego de Miranda de mandar retirar las armas reales para colocar las suyas, recurriendo además al pintoresco truco de ensuciarlas con el «estiercol de las golondrinas que en ellas se posaban» para que parecieran viejas. A este episodio se refieren todos los informes del pleito, vid. nota 64.

⁶⁹ Sobre este tipo de iglesia, vid. NIETO, Víctor, «Renovación e indefinición estilística. 1488-1526», en NIETO, Víctor, et alii. *Arquitectura del renacimiento en España, 1488-1599*, Madrid, 1989, pp. 1921.

El coro pudo también haberse levantado en el siglo XVII, pues los Libros de Fábrica así lo sugieren, vid. más adelante, nota siguiente. La reforma que propongo impulsada por Diego de Miranda es sólo la hipótesis que me parece más razonable, a la espera de nuevos datos sobre las vicisitudes constructivas de la colegiata.

⁷⁰ I.D.E.A.-A.C.V.G., *Libro de Cuentas de la Colegiata*.

El claustro lleva su fecha –1670– en una de las columnas que sustentan su piso bajo, y de la torre, que se consideraba construida en tiempos del abad Pedro Felipe Analso de Miranda y Ponce de León (1690-1720)⁷¹, hay ya referencias en 1613⁷², así que este abad quizá la reedificó o amplió.

Así pues, nos encontramos ante un edificio que, manteniendo aún en la actualidad un marcado aire medieval, presenta diferencias notables con lo que debió ser su primitiva fábrica, principalmente en volúmenes y articulación espacial. Aún sin poder probarlo, me parece sugerente la idea de que los patronos mantuvieran voluntariamente su aspecto antiguo como prueba de la antigüedad de la casa. Pienso que tras el «camuflaje» de la cabecera, rematada en cornisamientos y canecillos románicos incluso en su prolongación moderna y el mantenimiento de los cornisamientos antiguos tras la elevación de los muros del pórtico, puede haber algo más que una voluntad estética o un deseo de homogeneidad. Y parece que estas reformas, encaminadas a adaptar una iglesia altomedieval a las nuevas necesidades, coinciden con la época en que la colegiata se convierte en la iglesia-panteón de la casa de Miranda.

El aspecto actual de la colegiata es, por tanto, producto del entrecruzamiento de las muchas voluntades que planearon sobre ella durante su larga historia. Los fundadores, reales o nobles, los abades y los patronos actuaron sobre el edificio, que se convirtió en el más fiel reflejo de su poder, sus necesidades, su prestigio y, también, su devoción. Así, originaron un complejo arquitectónico que puede resultar abigarrado o confuso, pero no ilegible, y que nos informa sobre acontecimientos históricos, de modo que la misma obra de arte se convierte en documento.

⁷¹ LANA-DÍAZ, J. M., *El concejo...*, pág. 48.

⁷² I.D.E.A.-A.C.V.G., *Libro de Cuentas de la Colegiata, y Memoria de la cuenta tomada por Juan de Cañedo, visitador del abad d. Sancho de Miranda desde 1600 a 1613*. Se paga por su reparación.